

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS EN SU SESION DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey RAMON A. PEREYRA, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 29 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gina Duran", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey aprendiz LEANDRO E. FERNANDEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 26 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "North Face", y ser varias veces reincidente haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. JORGE O. CENTURION, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Meli Pasion", inscripto para la 8ª carrera del 29 de agosto p.pdo., y en caso de reincidente será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. RUBEN O. SOSA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "See Al Salam", en la 5ª carrera disputada el día 26 de agosto p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. LUIS R. ROCHET, por tener al s.p.c. "La Troica", inscripto para la 6ª carrera del 26 de agosto p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JORGE C. TALOTTI, por haber presentado al s.p.c. "El Safado" con la vacuna contra Encefalomielitis vencida, en la 1ª carrera del 26 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUGO RAMON A. FAGET, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Embrollado" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 7ª carrera del 26 de agosto p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "No Way", a cargo del Entrenador Dn. Alfredo E. Casco, inscripto para la 10^a carrera del 29 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "NIGHT PASSION" a cargo del Entrenador Dn. MARTIN A. FLUSQUES, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 26 de agosto y hasta el 25 de abril de 2016, por lesión de entrecuerda de miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 8ª carrera del día 26 de agosto p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "LA RECARGADA" – 4ª carrera del 26-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Oscar A. Moncada, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LA GRAN TIGER" – 15ª carrera del 26-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Jorge I. Belsun, por no dar partida, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "BLUE DACNIS" – 3ª carrera del 29-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Luciano J. Parisi, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

> MIGUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Jockey Club A.C.



SUSPENDER: al s.p.c. "MYSTIFYING" – 3ª carrera del 29-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Sabatino A. Scabone, por indocilidad peligrosa, saliendo disparado. Fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, desde el 29 de agosto p.pdo. y hasta el 27 de octubre próximo inclusive, al s.p.c. "BALTIC MUSIC" – 10^a carrera del 29-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Jose L. Arrativel, por quedarse en el partidor, largando retrasado y ser reincidente. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "RICHARD PARKER" – 12ª carrera del 29-8-2015, a cargo del Entrenador Dn. Candelario V. Caceres, por largar retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 2 de septiembre de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS Jockey Club A.C.



De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) RECONOCER como propietarios de caballerizas y colores a:

JOSE ENRIQUE CROTTO

D.N.I. 4.556.906

Caballeriza: "EL DORADO" (SI)

Colores: rombos colorados y verde, gorra, cuello y puños colorados, mangas por mitades horizontal colorada y verde.

2°) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 2 de septiembre de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

Justian bon